



COLEGIO
NACIONAL DE
ACTUARIOS, A.C.



ASOCIACION MEXICANA DE ACTUARIOS, A.C.



Asociación Mexicana de
Actuarios Consultores, A.C.

El Refrendo de la Certificación Actuarial a través de La Educación Continua

Act. Raúl Velázquez Guzmán
Presidente del Comité de Educación Continua



El Refrendo de la Certificación Actuarial a través de La Educación Continua.

ACLARACIÓN IMPORTANTE

Esta charla forma parte del acercamiento a la comunidad actuarial, que el CONAC está desarrollando para familiarizar o reforzar los aspectos que en los temas de la certificación debemos tener presentes los Actuarios Certificados y la comunidad actuarial en general.

El marco de referencia base que sustenta los puntos aquí expresados es la normatividad vigente, por lo que si en la intención de agilizar y aligerar los temas de manera didáctica, la transcripción e indicación referente de algún punto, en ocasiones no es exhaustiva, pedimos al escucha o lector, de este material, que, para una certeza exacta de algún punto brevemente referido, se dirija a los reglamentos vigentes para detalles precisos y específicos.

Lo mismo sucede en el caso de las expresiones verbales durante esta plática, si alguna pudiera provocar confusión siempre prevalecerá el aspecto escrito y formal que nos rige en los documentos oficiales.

Certificación de Actuarios

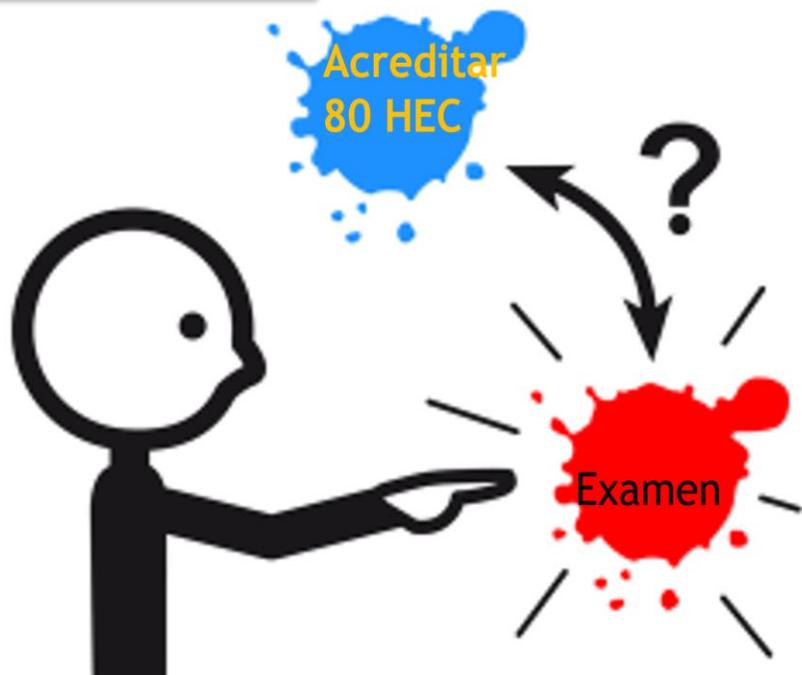
- ▶ Cumplir con la normatividad y el ejercicio profesional
- ▶ El CONAC busca garantizar que los actuarios en México ejerzan su profesión prestando servicios de primera calidad y con base en altos estándares de práctica profesional, Certificando actuarios que prestan sus servicios profesionales en Aseguradoras, Afianzadoras, Consultoría, Auditoría Actuarial y Pasivos Laborales Contingentes.
- ▶ Tipos de Certificaciones
 - Vida
 - Accidentes y Enfermedades
 - Daños
 - Fianzas
 - PSD
 - Pasivos LaboralesSimple Productos o Reservas, Integral ambos



Escenarios de Refrendo de la Certificación



Cada 2 años.



HEC= Horas de Educación Continua
Examen por cada campo de certificación

La Educación Continua (EC)

La EC de los ACTC Art. 3 y 6 del REC

ACTC Actuario Certificado

REC Reglamento de educación continua



Las HEC son un distintivo acreditado por el CONAC, que muestra actualidad en el saber del ACTC para el ejercicio de la actividad relacionada a la certificación obtenida, aceptada por la regulación para mantener el reconocimiento al refrendo de la certificación.



La Educación Continua (EC)

Mecanismo con el que se actualiza y refuerza la validez y vigencia de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el ejercicio de la profesión, que atienden la competencia, calidad y excelencia de su saber, con altos estándares de conocimiento profesional.

En los ACTC (actuarios certificados), está enfocada a mantener, actualizar, mejorar y ampliar, los conocimientos, las habilidades, las capacidades y las aptitudes que se necesitan para garantizar, el adecuado desempeño de la actividad profesional, en el ámbito de sus facultades, competencias y responsabilidades (Art 3 **REC**) y mantenerse en concordancia con los requerimientos del Comité Permanente de Certificación (**CPC**), en materia de la certificación correspondiente (Art. 6 **REC**).

Las Horas de educación continua, representan el tiempo que el CONAC acredita con sustento comprobable, que el actuario destinó para recibir educación continua, en el bienio de certificación.

Referencia Jornada del 24 de Agosto 2023



Tipo de Horas de Educación Continua (HEC)

HECSE (Horas de Educación Continua Sujetas a Evaluación) se refieren a aquel conocimiento recibido que cuenta con una evaluación para conocer el nivel de aprovechamiento adquirido, la aprobación del mismo debe ser con mínimo 7 y tener una constancia del capacitador que lo avale y especifique.

Cuando por la naturaleza del curso o del evento no se cuente con una evaluación, o la calificación sea menor a 7, se consideran **HECNSE (Horas de Educación Continua NO Sujetas a Evaluación)**.

HECSEN (Horas de Educación Continua Sujetas a Evaluación Normativas) se califican como tal cuando se refieren a la actualización de conocimientos en materia de regulación de seguros o fianzas y cuando el CEC lo haya establecido con anterioridad al evento de educación continua en cuestión.

Referencia Art 8 REC.



Distribución de las HEC en el Bienio

Art. 12 Reg Certificación

Tipo de Horas	Número de HEC Bienio	Mínimo por año	Diferencial	HEC Bienio
HECSE	52	21	31	52
HECSEN	12	4	8	12
Subtotal HECSE	64	25	39	64
HECNSE	16			16
HEC Bienio	80			80

Art. 5 REC

Normativa

HECSE Horas de Educación Continua Sujetas a Evaluación.
HECSEN Horas de Educación Continua Sujetas a Evaluación Normativas.
HECNSE Horas de Educación Continua NO Sujetas a Evaluación.

**No existe un tope máximo de horas acreditables por año.
 20 HEC excedentes a las 80 pueden trasladarse al siguiente bienio, (solo aplica sobre HEC de cursos del año previo a la certificación Art. 13 REC).**



Tipo de Conocimiento Acreditable como HEC

a) **Temas técnicos** para actualizarse y que atiendan los requerimientos del Comité Permanente de Certificación.

Tarifación, Valuación de Reservas, Reaseguro, Administración de Inversiones y Activos, Finanzas, Marco Institucional y Legislación, Probabilidad y Estadística Matemática, Administración de Riesgos, Valuación y Modelaje de Negocios, Matemáticas Financieras, Matemáticas Actuariales, Economía, Contabilidad, Administración Actuarial, Ética y Profesionalismo.

b.1) **Temas sobre crecimiento personal y profesional.** *

Admón., Liderazgo, Comunicación, Trabajo en Equipo, Habilidades Gerenciales, Administración de Personal.

b.2) **Temas técnico básico,** para reforzar conocimientos que sirvieron para obtener la certificación.*

Cálculo Actuarial, Probabilidad, Estadística, Análisis Numérico, Matemáticas Financieras y cursos básicos de Seguros y Fianzas.



Tipo de Conocimiento Acreditable como HEC

c) **Trabajos profesionales** relacionados con actividades o requerimientos regulatorios para instituciones de seguros o de fianzas.

* El REC marca lineamientos para que los temas **Técnicos** tengan mayor proporcionalidad en la EC que los temas de **Crecimiento personal o Técnico básico**.

Elaboración y registro de productos de seguros, o de fianzas, Registro de modelos actuariales de valuación de reservas técnicas de seguros, Elaboración de pruebas de solvencia dinámica, Elaboración de modelos de límites de retención, Elaboración de valuaciones de pérdidas por calce entre activos y pasivos de seguros de vida de largo plazo o seguros de pensiones derivados de la seguridad social, Elaboración de auditorías actuariales de reservas técnicas, Elaboración de modelos internos de requerimientos de capital de solvencia.

Se acredita al firmante responsable de , ante la CNSF.

En relación a las actividades mencionadas en el inciso c) el REC establece cuantas HEC se acreditan específicamente y los tope máximos. En caso de los incisos a) y b), es labor del **Comité de Educación Continua** la determinación de las HEC acreditables en cada caso, de acuerdo a criterios generales y basados en reglamento. **Las HEC se acreditan concluida y documentada la actividad.** (Referencia Art. 6 y 7 del REC)

El conocimiento es enriquecedor siempre, pero **cuando NO coincide con el que particularmente soporte, mejore o potencie el conocimiento al actuario certificado, ya sea por su contenido, relevancia o generalidad, NO otorga HEC.**



El Comité de Educación Continua (CEC)

Analiza las HEC acreditables considerando **la normativa que nos rige y la información que nos proporcionan el solicitante:**

Información mínima requerida:

- Nombre del evento de capacitación (curso convención congreso, materia).
- Fecha de realización, inicio y conclusión.
- Duración del evento (si es el caso las horas por día).
- Tema a desarrollar.
- Temario o contenido del curso, (duración por tema en horas).
- Constancia que emite la institución responsable avalando participación y/o aprobación del evento de capacitación.
- Describir la forma de evaluación.
- Calificación obtenida.

Adicionales del capacitador:

- Nombre Expositores (el organizador provee el currículo).
- Examen aplicado (con anterioridad a que se realice le evento).

Cualquier adicional que complete y permita ubicar correctamente el caso, enfoque aplicación, actualidad, relevancia, etc.



Opciones Académicas y Profesionales con HEC

Opciones en las que se recibe capacitación

Asistencia a:
Congresos, conferencias y convenciones, cursos, seminarios y talleres, de CONAC, AMA, AMAC, CNSF, AMIS, AFIANZA, AMEXIG, instituciones de posgrado, cursos de capacitadores independientes aprobados por el CEC.

Asistencia como alumno a doctorados, maestrías, diplomados y otros cursos.

Opciones en las que demuestra su conocimiento

Aprobación de exámenes acreditados ante asociaciones actuariales reconocidas por la AAI.

Opciones en las que aporta capacitación

Actividad Docente.
Asesoría de tesis (Tutor o sinodal).
Expositor en seminarios, cursos, ponencias, conferencias, coloquios, sobre temas relativos al ejercicio profesional.
Desarrollo Publicaciones y trabajos.
Mentorías (nuevo)



Opciones académicas y profesionales con HEC



Opciones con actividades en beneficio del gremio o del sector

Participación en comités profesionales e institucionales.

Elaboración de reactivos para exámenes de certificación.

Elaboración o calificación de exámenes de educación continua.

Opciones de desempeño profesional

Elaboración de trabajos profesionales ante la autoridad reguladora



El **ACTC** contará con **seis meses**, contados a partir de la conclusión de las actividades mencionadas, para solicitar la acreditación de las HEC correspondientes. Una vez concluido este periodo, no se podrán solicitar ni acreditar HEC de la actividad. Art 9 h) del REC.

En el Art. 7 del REC incluye referentes que el CEC debe considerar para determinar las HEC acreditables en estos grupos de opciones académicas y profesionales.





COLEGIO
NACIONAL DE
ACTUARIOS, A.C.



ASOCIACION MEXICANA DE ACTUARIOS, A.C.



Asociación Mexicana de
Actuarios Consultores, A.C.

El Refrendo de la Certificación Actuarial a través de La Educación Continua.

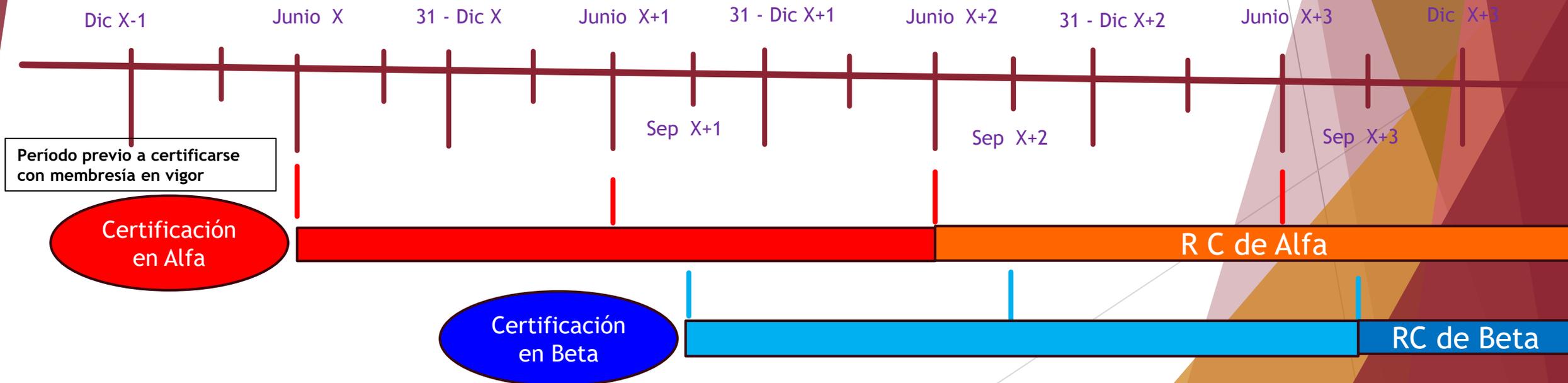
Cuenta con el soporte de administrativo del CONAC, para el seguimiento y vigilancia de los aspectos operativos y de comunicación que demanda la administración de cada actuario, en el conteo de horas de cada certificación y en la solicitud de atención de cada caso particular o general que pueden acreditar HEC, apoyando para que los actuarios conozcan su conteo de HEC en curso y pendientes antes de las fechas de refrendo.

El correo y teléfono de contacto para los temas de EC son:

educacioncontinua@conacmexico.org.mx

+52(55) 5559 2943

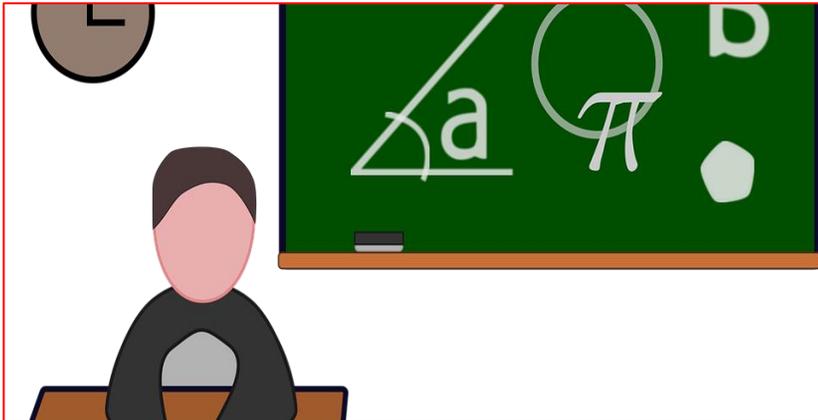
Período	Se acreditan
Previo a la certificación	En ninguna certificación
Junio x a antes Sep x+1	En certificación Alfa
Sep x+1 a antes Junio x+2	En certificación Alfa y certificación en Beta
Junio x+2 antes Sep x+3	Re certificación de Alfa y certificación en Beta
Sep x+3	Re certificación Alfa y Re certificación Beta





Actividad Profesional	HEC acreditables
<i>Elaboración y registro de productos de seguros</i>	Cuatro HEC
<i>Elaboración y registro de Notas Técnicas de fianzas</i>	Tres HEC
<i>Registro de modelos actuariales de valuación de reservas técnicas de seguros</i>	Cuatro HEC
<i>Elaboración de pruebas de solvencia dinámica</i>	Tres HEC
<i>Elaboración de modelos de límites de retención</i>	Tres HEC
<i>Elaboración de valuaciones de pérdidas por calce entre activos y pasivos de seguros de vida de largo plazo o seguros de pensiones derivados de la seguridad social</i>	Cuatro HEC
<i>Elaboración de auditorías actuariales de reservas técnicas</i>	Cinco HEC
<i>Elaboración de modelos internos de requerimientos de capital de solvencia</i>	Diez HEC
Requiere Constancia de la autoridad y en conjunto no deben superar 20 HEC Art. 7 L)	
Opción de Actividad	HEC acreditable
Elaboración de Reactivos exámen certificación (S= simples o D=dificultad alta) Art 7 i)	S= 1 HEC, D= 2 HEC
Asesoría de Tesis (AT) o Sinodal (S) Art. 7 k)	AT= hasta 20 HEC, S=2 HEC
Mentorías	Hasta 20 HEC dependiendo del tema.

El Refrendo de la Certificación Actuarial a través de La Educación Continua.



¿Dudas?
¿Preguntas?



El Refrendo de la Certificación Actuarial a través de La Educación Continua.

ACLARACIÓN IMPORTANTE

Esta charla forma parte del acercamiento a la comunidad actuarial, que el CONAC está desarrollando para familiarizar o reforzar los aspectos que en los temas de la certificación debemos tener presentes los Actuarios Certificados y la comunidad actuarial en general.

El marco de referencia base que sustenta los puntos aquí expresados es la normatividad vigente, por lo que si en la intención de agilizar y aligerar los temas de manera didáctica, la transcripción e indicación referente de algún punto, en ocasiones no es exhaustiva, pedimos al escucha o lector, de este material, que, para una certeza exacta de algún punto brevemente referido, se dirija a los reglamentos vigentes para detalles precisos y específicos.

Lo mismo sucede en el caso de las expresiones verbales durante esta plática, si alguna pudiera provocar confusión siempre prevalecerá el aspecto escrito y formal que nos rige en los documentos oficiales.

GRACIAS

